

843 842

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPTO. DE SALARIOS Y PRESTACIONES
OFICIO NÚMERO: DRH/USP/DSP/0125/2006
CUADERNO DE EXHORTO 246/2005



ASUNTO: Se aplica sanción.

Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de enero de 2006

[Redacted]

JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DEL CENTRO
P R E S E N T E .

Con relación a su oficio número 372 de fecha 18 de enero en curso, dirigido al Jefe del Departamento de Nóminas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, turnado a este Departamento, para su atención, el 25 siguiente, relativo al juicio penal al rubro indicado, comunico a usted que a partir de la primera quincena de febrero de 2006, se procederá a realizar el descuento vía nómina, por la cantidad de **\$916.20 M. N. (novecientos dieciséis pesos con veinte centavos en moneda nacional)**, al ciudadano Licenciado Eduardo Romeo Ruiz García, Director de Servicios Periciales de la citada Procuraduría, por concepto de multa, en los términos indicados en su escrito de cuenta.

Posteriormente, se remitirá el dinero al Director del Fondo para la Administración de Justicia del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales consiguientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
JEFE DEL DEPTO. DE SALARIOS Y PRESTACIONES.



[Redacted]

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE SALARIOS Y PRESTACIONES

[Redacted]

Procuradora General de Justicia del Estado,
Jefe de la Unidad Administrativa de la P.G.J.E.O.
Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la P.G.J.E.O.

- Expediente.
- Minutario.

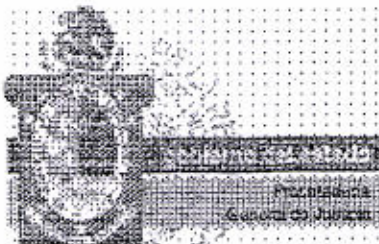
"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del Lic. Benito Juárez, Benemérito de las Américas"

CALLE MILA 1 400
PRAGO SAN JOSE LA NORIA C. P. 68120
TEL. 52 96 53 65 3 14 36 64



DE LA REPUBLICA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

844 813



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 0075 /2006.
EXPEDIENTE: PERSONAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 23 de enero 2005.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE.

Remito a usted copia del oficio número 372 de fecha 18 del presente mes, girado [redacted] Juez Segundo de lo Penal de esta Ciudad, mediante el cual solicita gire usted sus respetables ordenes a quien corresponda y se le aplique el descuento por la cantidad de \$ 916.20 (NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS, 00/100 M.N) al LIC. EDUARDO ROMEO RUIZ GARCIA, Director de Servicios Periciales dependiente de esta Procuraduría General de Justicia del Estado y dicho descuento sea remitido a la Dirección del Fondo para la Administración de Justicia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ATENTAMENTE
SERVIRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

[redacted]

ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
12120
ENE. 25 2005
DEPTO. DE SALARIOS Y PRESTACIONES

Procuradora General de Justicia del Estado.
Departamento de Recursos Humanos. Edificio.

- Expediente
- Minutario
- MAVV.HDO.FE.



REPUBLICA
OS HUMANOS
VICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
CIDAS

PAQUITA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA
RECEBIDO
20 2006
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERIÓDICOS
HORA 17:10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL.
CUADERNO DE EXHORTO 246/2005.
OFICIO 372.

ASUNTO: Realice descuento por concepto de Multa.

Ixcotel, Centro, Oax., enero 18 del 2006.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMINAS
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
EN EL ESTADO.
PRESENTE.

Por encontrarse ordenado en el expediente penal de número al rubro anotado; se gira el presente, con la finalidad de que realice el descuento en nómina, por la cantidad de NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS, CON VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, al Ciudadano Director de Servicios Periciales de esa Institución, en virtud de que con fecha 16 de los corrientes, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, NO presentó ante el personal de este Juzgado, a los Peritos Oficiales, Ciudadanos ETLOGONTO

[REDACTED]

carácter Judicial, a pesar de habersele apercibido mediante oficio 8510 de fecha 23 y recibido el 26 de diciembre del 2005; anexo copias certificadas de las constancias necesarias y conducentes para tal fin.

Una vez efectuado dicho descuento, remítalo a la Dirección del Fondo para la Administración de Justicia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que pase a formar parte del Fondo Monetario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL.

[REDACTED]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

rcm.

DE LA REPUBLICA MEXICANA

DIRECCION DE SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE

846 845



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
SECCION: REC. HUMANOS.
NUMERO: UA/DRH/ 0063 /2006.
EXPEDIENTE: PERSONAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 18 de enero 2005.

[Redacted]

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERICIALES Y SERVICIOS

RECIBI EN ENE. 25 2005

Remito a usted copia del oficio número 278 de fecha 3 del presente mes, relativo a la AV.P. 8943/S.C/2003, girado por la LIC. [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público adscrita a la mesa veintitrés del Sector Central de la Dirección de Averiguaciones previas dependiente de esta Procuraduría General de Justicia del Estado, en el cual solicita gira usted sus respetables ordenes a quien corresponda y se aplique el descuento correspondiente a CINCO DIAS de salario mínimo vigente en el Estado a los CC. JOSE I. QUEVEDO CENTENO, y al LIC. [Redacted]

[Redacted] el Primero Perito Técnico y el segundo Director de Servicios Periciales dependiente de esta General de Justicia.

Con la mejor disposición para cualquier aclaración al respecto me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RE JERARQUIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA

[Redacted Signature]

C.c.p. [Redacted] dora General de Justicia del Estado. Departamento de Recursos Humanos. Edificio.

- Expediente
- Minutario
- MAVV.HDO.FI.



REPUBLICA DE OAXACA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
RECIDAS



847 846

DEPENDENCIA:	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCION:	PENAL MESA 23
NÚMERO	278
EXPEDIENTE:	AV. P. 8843/S.C./2003

ASUNTO:	SE SOLICITA HACER EFECTIVA MULTA
---------	----------------------------------

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ALIZADA DE BÚSQUEDA DE RECIDAS EN LA Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de Enero del 2006.

DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DA N INVESTIGACION TRAFICO DE

CIUDADANO.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA, GRAL. DE JUST. DEL EDO.
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en ésta misma fecha dentro de la Averiguación Previa de número al rubro anotado, por medio del presente, solicito Usted proceda a hacer efectivo el descuento correspondiente a la multa de cinco días de salario mínimo vigente en el Estado a los Ciudadanos JOSE I. QUEVEDO CENTENO Perito Técnico de ésta Institución y al Licenciado [REDACTED] Servicios periciales de ésta Procuraduría.

Fundando lo anterior en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución federal y 104 fracción II de la Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
Enero 19 2006
DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL
AHORA 10:43 fany

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADA DE LA MESA VEINTITRES DEL SECTOR CENTRAL

[REDACTED]



MESA 23
SECTOR CENTRAL



DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DA N INVESTIGACION TRAFICO DE

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DEPARTAMENTO DE BÚSQUEDA DE RECIDAS

ASQUITA

848
847

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS"

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.



gobierno del estado
Procuraduría
General de Justicia

OFICIO: S/N TTO.TTER
AV.PREV: 8843(S.C)/2003

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 20 de Enero del 2006.

CIUDADANO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
LA PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA. DEL EDO.
PRESENTE

En atención al oficio número 278 de fecha 03 del mes y año en curso dirigido al Jefe de la Unidad Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en donde la C. LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la mesa veintitrés del Sector Central de esta General de Justicia, solicitando se haga efectiva la multa de CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTES EN ESTA REGIÓN al C. [REDACTED] Perito en materia de Tránsito Terrestre, así como al suscrito C. [REDACTED] Director de Servicios Periciales, con el debido respeto comunico a Usted lo siguiente:

El referido oficio no manifiesta las causas probatorias para el apercibimiento de dicha Multa que se me quiere aplicar ya que en la integración de la Averiguación Previa de número [REDACTED] había emitido un dictamen, posteriormente se le solicitó a que compareciera ante la Representación Social para que se llevara en practica una diligencia de junta de peritos dentro de la Averiguación Previa, informando el suscrito al perito para que se apersonara con la Agente del Ministerio Público de la mesa veintitrés, el perito en mención acudió en diversas ocasiones a dichas diligencias sin que se presentara el perito de la defensa o la parte interesada, mas sin embargo en ultimas fechas no ha podido acudir a dicha diligencia, toda vez que ha acudido a otras diligencia señaladas con anterioridad. Por lo que le solicito no se haga efectiva dicha multa, ya que no está motivada ni fundada.

Lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
Ene 20 2006
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
HORA 19:57

DIRECCION DE
SERVICIOS PERICIALES

C.c.p. PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. Para su conocimiento.
C.c.p. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES. Mismo fin.

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

849

DEL SEGURO CONTRATADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. EN FAVOR DE PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SUMA ASEGURADA \$ 450,000.00 NIVEL 22

LA QUE ESTÉ EN VIGOR A LA FECHA DEL SINIESTRO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO RESPECTIVO.

AVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL.

DATOS DEL ASEGURADO

Apellido paterno: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED] Nombre(s): GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 Gobierno estatal, municipal o grupo social al que pertenece: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 Unidad administrativa: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA. Domicilio de la unidad administrativa: AV. LUIS KOEHEVENIA S/N. LA EXPAN. ANTONIO DE LA CAL, OAXACA.

Yo, [REDACTED], otorgo a MetLife México, S.A., mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquél(los) que en el futuro llegue a celebrar en mi favor el contratante de esta póliza para aquél(los) beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada que se concierte(n) en mi favor.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS: Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquél(los) seguro(s) que en el futuro se concierte(n) en su favor, designando la(s) contratación(es) de beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

ADVERTENCIAS: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho de disponer de la suma asegurada.

BENEFICIARIOS (Nombre y Apellidos)	PORCENTAJE
[REDACTED]	50%
[REDACTED]	25%
[REDACTED]	25%
SUMA DE PORCENTAJES: 100%	

La experimental, en Domicilio de la cal, Oax. Ciudad/ Estado: OAXACA Fecha: 2010/05/05/3/1/ A A A A M M D D

MetLife México, S.A., pagará la suma asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

SELLO DE RECEPCIÓN
De la oficina de adscripción del trabajador.

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL ASEGURADO (Favor de no salirse del recuadro.)
Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficios, No. 31709 del 18 de diciembre de 1992 y No. 16623 del 2 de septiembre de 1992, respectivamente.

ASEGURADO

Av. Presidente Masaryk 111, Col. Polanco, C.P. 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 5328-7000, Lada sin costo 01-800-00-MetLife (6385433)

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

NOTAS DE IMPORTANCIA

Quedarán protegidas por este seguro, todas aquellas personas que satisfagan los requisitos para formar parte del grupo o colectividad asegurado, de acuerdo con el contrato respectivo.

En caso de que el asegurado no sepa o no pueda firmar, pondrá la huella digital del pulgar derecho, o en su defecto, del pulgar izquierdo ante otra persona, la cual firmará el presente consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios en presencia de dos testigos, quienes también firmarán este documento.

El asegurado tiene derecho, en todo momento, de designar libremente a sus beneficiarios.

Conserve en lugar seguro este ejemplar, pues es el comprobante de la designación de beneficiarios que ha hecho.

Para el trámite de pago de la suma asegurada, el asegurado o sus beneficiarios, según corresponda, podrán acudir a:

- a) Área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, o
- b) A las oficinas de MetLife México, S.A. acompañando la documentación siguiente:

I. **Solicitud de pago de la Suma Asegurada**, firmada por el asegurado, si se encuentra incapacitado total y permanentemente, o por los beneficiarios, en caso de fallecimiento de aquél.

II. Copia certificada del acta de defunción del asegurado

En el caso de incapacidad total y permanente de trabajadores en activo, **constancia** del dictamen expedido por el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, o por el **Organismo** que se establezca en la póliza respectiva, según sea el caso.

III. Comprobante del último pago de salario del trabajador asegurado.

IV. **Identificación** (credencial del trabajador, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del asegurado o beneficiario, según se trate, en que conste su firma.

MetLife México, S.A., cuando así lo requiera, podrá solicitar documentación adicional que le permita resolver sobre el posible pago de la suma asegurada.

Para cualquier aclaración respecto a este documento o al pago de la correspondiente suma asegurada, puede llamar a los teléfonos **53-28-7000**, en México, D. F. y del interior de la República, sin costo alguno, al **01-800-00-638-5433**.

Todos los trámites relacionados con este documento o con el pago de la correspondiente suma asegurada, son absolutamente gratuitos.

PROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

849

CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

850

EL SEGURO CONTRATADO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FAVOR
E PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

UMA ASEGURADA : 450,000.00 NIVEL 22

LA QUE ESTÉ EN VIGOR A LA FECHA DEL SINIESTRO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO RESPECTIVO.

AVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BOLÍGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL.

ADOS DEL ASEGURADO

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

RUGEL, I. I. R.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Gobierno estatal, municipal o grupo social al que pertenece

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, AV. LUIS ROSENBLUTH S/N, LA OAX. OAXACA

Unidad administrativa

DE LA OAX., Domicilio de la unidad administrativa

Presenta otorgo a MetLife México S.A., mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquel(los) que en el futuro llegare a celebrar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada que se concerta(n) en mi favor.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS: Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se concerta(n) en su favor, señalo la(s) contratación(es) de beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, analizando el detalle completo de cada uno de sus beneficiarios.

PRECAUCIONES: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Adicionalmente, porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho de disponer de la suma asegurada.

BENEFICIARIOS (Nombre y Apellidos)

PORCENTAJE

[Redacted]	50%
[Redacted]	25%
[Redacted]	25%
SUMA DE PORCENTAJES: 100%	

La experimental, Sn Dobnca de la cal, Oax

Ciudad/ Estado

Fecha: 21/01/15 10:53:11

A A A A M M D D

MetLife México S.A., pagará la suma asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

SELLO DE RECEPCIÓN

De la oficina de adscripción del trabajador.

[Handwritten signature]

FIRMA DEL ASEGURADO (Favor de no salirse del recuadro.)

Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficios, No. 31709 del 18 de diciembre de 1992 y No. 16623 del 2 de septiembre de 1992, respectivamente.

CONTRATANTE

Av. Presidente Masaryk 111, Col. Polanco, C.P. 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 5326-7000, Lada sin costo 01-800-00-MetLife (6385433)

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

851 11/050

(16-24)
PERSONAL
DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

OAXACA OAXACA

OAXACA OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de Diciembre del año 2004

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE

Por este conducto, me permito someter a la consideración de esa Dependencia a su cargo la siguiente propuesta:

Nombre: [Redacted] R.F.C.: RUGE611121

Categoría: OD2203A No. Único de Empleado (N.U.E.): 7453 No. Único de Plaza (N.U.P.): 7710

Descripción de Puesto: DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES

Vo. Bo. Dpto. de Organización de Pers.: C.U.R.P. RIIGF611121H067RD18

Entidad Responsable: OFICINA DEL SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES

Objeto del Proyecto: AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES

Área de Adscripción: PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO. Partida presupuestal: 3D200DABA1019010

Representa a: RAMÍREZ apellido paterno RUIZ apellido materno ELIAS SALVADOR nombre(s)

Fecha de Ingreso: 01 DE ENERO DEL AÑO 2005 Ha laborado en Gobierno: SI NO

Observaciones:

Departamento de Selección y Contratación

Oficina de Contratación

SO EXCLUSIVO)

Secretaría de

ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO BUENO ES LA PAZ"
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

AUTORIZA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REPUBLICA
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

Deberá anexarse a la propuesta original la siguiente documentación:

- Fotocopia del acta de nombramiento (fecha de expedición: 30 días anteriores a la propuesta)
- Constancia de no inhabilitación expedida por el Centro de Salud (reciente máximo 10 días anteriores a la fecha de la propuesta)
- Clave Única de Registro de Población (Original y copia para cotejo)
- Currículo Vitae (con firma autógrafa)
- Comprobante de último nivel académico (original para cotejo y copia)
- Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría del Ejecutivo (reciente máximo 15 días anteriores a la fecha de la propuesta)
- Formato de alta al IMSS debidamente requisitado y formado por el interesado
- Cinco fotografías recientes tamaño credencial (ovaladas)
- Número de cuenta bancaria
 - para los niveles 16-17 en Bancomer S.A.
 - par a los niveles 18-24 en Banamex S.A.
- Póliza de Seguro debidamente (requisitada y firmada) por el interesado (copia de acuerdo de los beneficiarios)

NOTA: Deberán adjuntarse a la propuesta, los documentos que procedan de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Copia de la renuncia del empleado al que sustituye.
- ❖ Copia de la solicitud de licencia a la base si el trabajador propuesto es promovido a un puesto de Mandos Medios y Superiores.
- ❖ Copia de la renuncia del candidato, cuando es promovido a un nivel de Mandos Medios y Superiores.

La documentación anterior deberá traer el sello de recibido por el Departamento de Registros de Personal.

La dirección de Recursos Humanos no se hace responsable, en caso de que el candidato propuesto no se presente al proceso selectivo en la fecha y hora que le sean asignadas.

En ningún caso se procederá a dar de alta en nómina al personal que no haya firmado el contrato respectivo o cuyos jefes Administrativos no se presenten su documentación completa.

PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y TRABAJO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GRAL DE JUSTICIA DEL EDO

SECCION:
NUMERO:
EXPEDIENTE:

DE JUSTICIA DEL EDO
REC. HUMANOS.
UA/DRH/ 3395 /2004.
PERSONAL.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Exp; San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 31 de diciembre del año 2004.

[REDACTED]
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Adjunto al presente remito a usted, la propuesta expedida a favor del **C. EDUARDO ROMEO RUIZ GARCIA**, con **R.F.C. RUGE611121**, para que ingrese como **Director de Servicios Periciales**, nivel 22A, dependiente de esta Procuraduría General de Justicia del Estado, a partir del día **1º de enero del año 2005**, en sustitución del [REDACTED]

Lo anterior con el fin de que se sirva expedir el nombramiento correspondiente y efectuar los trámites administrativos a que haya lugar.

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
EL INICIO
DE LA
TRAMITACION



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

[REDACTED]

UNIDAD ADMINISTRATIVA
RECURSOS HUMANOS

C.C.P.

[REDACTED]

Procuradora Gral. de Justicia. Edificio.
de Recursos Humanos. Edificio.

MAVV'HDO'Ibra.

AL DE LA REPUBLICA
OS MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD:
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

852

Seguro de Vida Grupo

Contratante GOB. DEL EDO. DE OAXACA. PROC. GRAL. JUST. ESTADO. Certificado No. Póliza No.

Datos del Asegurado

Ocupación DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES NIVEL 22-A.

Fecha de ingreso al servicio del contratante Día 01 Mes ENERO Año 2005.

Fecha de ingreso a la póliza Día 01 Mes ENERO Año 2005.

Fecha de nacimiento Día 21 Mes NOVIEMBRE Año 1961.

Suma Asegurada (sueldo si depende de este) \$ 350,000.00

Contribución del asegurado al pago de prima \$

Coberturas Adicionales

- a) Indemnización por Muerte Accidental (DI) \$
b) Indemnización por Pérdidas Orgánicas (PO) \$
c) Indemnización por Accidente Colectivo (C) \$
Seguro saldado por Invalidez Total y Permanente (SSIT) \$
e) Beneficio de Exención de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente (BEPP) \$
f) Beneficio por Invalidez Total y Permanente con Pago Adicional de la Suma Asegurada (BITP) \$
g) Beneficio por Invalidez Total y Permanente por Accidente con Pago Adicional de la Suma Asegurada (BITPA) \$

Beneficiarios

Advertencia: En el caso de que desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho condicionado de disponer de la suma asegurada.

Table with 2 columns: Beneficiary Name, Percentage. Rows: ESPOSA 50%, HIJA 25%, HIJO 25%

Comentarios

Seguros Comercial América, S.A. de C.V. cubre al asegurado por los beneficios contratados en los términos y condiciones de la póliza citada.

Lugar y fecha LA EXP; SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA., 19 DE ENERO DEL 2005.

Firma o sello del Contratante Apoderado (Signature) Seguros Comercial América, S.A. de C. V.

Nota: El certificado no es válido sin la firma del representante y el sello del contratante Registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con oficio No. 06-367-I-1.1/14453 del 27 de abril de 1995.

